

**DOS MODELOS DE CONFLICTIVIDAD
SOCIAL EN ALCÁZAR DE SAN JUAN
DURANTE LA II REPÚBLICA: LA HUELGA
DE LA SIEGA Y LA REVOLUCIÓN
DE OCTUBRE DE 1934**

**Carlos Fernández-Pacheco Sánchez-Gil
Concepción Moya García**



Patronato Municipal de Cultura
Alcázar de San Juan
2007

Edita: Patronato Municipal de Cultura
de Alcázar de San Juan - 2007
C/ Goya,1
Tlf: (926) 55 10 08

I.S.B.N.: 978-84-87106-71-2

D.L.: CR-130-07

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo del presente trabajo es realizar un estudio de dos de los principales conflictos que tuvieron lugar en Alcázar de San Juan durante la Segunda República, en los meses de junio y octubre de 1934, en los que podemos observar elementos y características claramente diferenciadas: la huelga de la siega de junio es un conflicto agrario con una motivación estrictamente económica, mientras que el movimiento revolucionario de octubre, tendrá un carácter urbano y sus orígenes serán claramente políticos.

Estos conflictos han sido estudiados en algunas monografías provinciales (Ladrón de Guevara)¹ y comarcales (Otero Ochaíta)² sobre la reforma agraria y conflictividad, dedicándole a los sucesos ocurridos en Alcázar de San Juan, durante la revolución de octubre, sólo algunas líneas, algo comprensible al tratarse de obras de carácter provincial, por ello es necesario profundizar en estos hechos a través de estudios locales.

La celebración del setenta aniversario del comienzo de la Guerra Civil, y las actividades realizadas, entre las que destaca la celebración en septiembre de 2006, de un importante Congreso Internacional en la Universidad de Castilla La Mancha de ámbito regional, ha abierto nuevas líneas de investigación, que nos permitirán conocer las causas y consecuencias de dichos conflictos sociales, así como las distintas formas de actuación ante ellos, y ha sido un revulsivo en el deseo de conocer mejor la historia de dicho periodo en nuestro entorno.

La propia situación de Alcázar de San Juan, con un sector primario más reducido y modernizado, junto a un mejor reparto de la tierra, gracias a la generalización del cultivo vitícola, unido a un sector industrial y comercial desarrollado, favorecido por el fuerte peso del sector ferroviario y vinícola, junto a un importante peso demográfico, tendrá un claro carácter diferenciador, frente a una gran parte de la provincia, donde el sector agrario es abrumador, y en la que sólo algunas poblaciones como Ciudad Real (servicios), Puertollano (minería), Valdepeñas o Manzanares (industria vinícola y alimentaria), habían logrado alcanzar unos niveles de desarrollo y modernización similares al suyo. Ello provocará que las respuestas a los conflictos sean diferentes a las de otros puntos de la provincia.

2. LA HUELGA DE LA SIEGA DE JUNIO DE 1934.

2.1. Antecedentes.

Las elecciones municipales de 1931, que fueron el detonante de la caída de la Monarquía y la instauración de la Segunda República, dieron una victoria clara en Alcázar de San Juan a la conjunción socialista-republicana, que consiguió catorce concejales (siete radicales y siete socialistas), frente a ocho monárquicos. Sin embargo, esta alianza se romperá a los pocos meses y el alcalde radical buscará los apoyos necesarios entre las fuerzas conservadoras frente a sus antiguos aliados socialistas, aunque sin tener enfrentamientos significativos con ellos.

En Alcázar de San Juan, sólo un 38% de la población activa se dedicaba al sector agrario, además de existir una mayor concentración de la propiedad de la tierra, favorecida por la riqueza de sus suelos, lo que provocó la existencia de un número importante de pequeños y medianos propietarios, por lo que el decreto de Reforma Agraria apenas tuvo incidencia en la localidad. Por otro lado, Alcázar contaba con un importante sector industrial, basado en el ferrocarril, el comercio y la artesanía, lo que la convertía en una de las poblaciones con mayor implantación de republicanos y socialistas. El sindicato socialista tenía una considerable fuerza, incluso antes del inicio de la República, con unos mil cien afiliados. Este peso de las fuerzas socialistas se verá claramente en las elecciones generales de 1933, pues mientras en el país y la provincia ganan los partidos políticos de derecha y centro, en Alcázar más de la mitad de los votos irán a parar a los candidatos de izquierdas³.

La llegada de la República, dará lugar a una importante legislación en temas agrarios, destacando la creación de los Jurados Mixtos de Trabajo Rural, de los que se establecerán dos en la provincia, uno en Ciudad Real y otro en Manza-

nares, dependiendo Alcázar de San Juan de este último, en el que estarán representados de forma paritaria los patronos y los obreros, y que tendrán como misión resolver los conflictos existentes, regular los salarios y las condiciones de trabajo, vigilando su cumplimiento, para lo que se llevarán a cabo labores de inspección. Otra medida muy importante fue el Decreto de Términos Municipales que primaba a los trabajadores en paro del término municipal, a la hora de ser contratados para las labores del campo, e impedía que los patronos trajeran trabajadores forasteros, a los que se le pagaría menos, en detrimento de los de la localidad, cuando hubiera conflictos laborales, y finalmente las Leyes de Laboreo Forzoso y la de Reforma Agraria, buscando la primera, asegurar el trabajo a los jornaleros estacionales y la segunda el cultivo de las grandes propiedades que no eran trabajadas de forma adecuada, consiguiendo un reparto más justo de la propiedad.

A pesar de toda la legislación existente, los conflictos se sucederán, aunque en Alcázar no serán especialmente graves, declarándose una huelga de gañanes en 1932, al negarse los propietarios a cumplir los salarios dictados por el Jurado Mixto, pero sin llegar a alcanzar el grado de conflictividad de otras zonas, como los sucesos de Castellar de Santiago o La Solana, con el resultado de tres y dos muertos respectivamente, o los continuos conflictos entre jornaleros y propietarios que tienen lugar en numerosas localidades de la provincia, teniendo que intervenir en muchos casos la Guardia Civil.

2.2. Las causas del conflicto agrario de junio de 1934.

La victoria del centro-derecha en las elecciones de noviembre de 1933 va a provocar una modificación de las leyes agrarias dictadas en los dos primeros años de la República, exigiendo formación para acceder a los cargos de presidente o vicepresidente de los Jurados Mixtos, derogando la Ley de Términos Municipales y ralentizando la aplicación de las Leyes de Reforma Agraria y Laboreo Forzoso.

Estos cambios sembrarán el descontento entre los trabajadores agrícolas y, cuando en la primavera de 1934 los Jurados Mixtos reduzcan los salarios que se deben pagar durante las labores de siega, los sindicatos socialista y anarquista del campo declararán una huelga de trabajadores agrícolas para el 5 de junio, momento en el que se tenía que realizar la siega.

La huelga afectó a unas treinta y ocho provincias, sobre todo a las situadas en las regiones: andaluza, extremeña, castellana, manchega y valenciana, y a más de setecientos municipios, dando comienzo el día 5 de junio y acabando en fracaso, pues aunque en algunas zonas se mantuvo hasta el 18 o el 20, en la mayoría de las poblaciones, a los cinco o seis días, los trabajadores volvieron al trabajo, pro-

duciéndose algunos enfrentamientos que causaron en todo el país un total de 13 muertos⁴. En Castilla-La Mancha la huelga se llevó a cabo en unos 150 pueblos, teniendo una mayor incidencia en Toledo y Ciudad Real, siendo mucho más pequeño su impacto en Guadalajara, Albacete y Cuenca⁵.

En la provincia de Ciudad Real, la huelga afectó a 33 poblaciones, teniendo mayor incidencia entre los días 6 y 8, al irse sumando las localidades de forma progresiva, siendo las comarcas de Manzanares, La Solana y Valdepeñas donde alcanzó mayor seguimiento, remitiendo poco a poco, y aunque algunos pueblos se adhirieron de forma tardía, el 11 sólo se mantenían en huelga Mestanza, Agudo y Chillón⁶, pudiéndose constatar el día 12, que había sido un fracaso. Como consecuencia se cerraron temporalmente once Casas del Pueblo y unos trescientos obreros fueron detenidos, con duros enfrentamientos en pueblos como Pedro Muñoz o Santa Cruz de Mudela, y detenciones y sabotajes en muchos otros⁷.

2.3. Desarrollo de la huelga en Alcázar de San Juan y su comarca.

El 12 de mayo de 1934 fueron elaboradas, por el Jurado Mixto Rural de Manzanares, las bases de trabajo para la siega tras unas duras negociaciones que habían dado comienzo el día 7 del citado mes. Durante toda la semana, se habían producido reuniones maratónicas, desde la nueve de la mañana hasta la dos de la tarde y desde las cuatro hasta nueve de la noche. Finalmente se aprobaron las bases y los salarios que debían regir en los partidos judiciales de Manzanares, Daimiel, Valdepeñas, Infantes y Alcázar de San Juan, fijando los salarios de los segadores y segadoras de llano en 8,75 pesetas, para los de sierra en 8 y para los aprendices a 6,50⁸. Sin embargo, tras las consiguientes reclamaciones, cuando fueron publicadas las bases a finales de mayo, los salarios fueron modificados y en la base 5ª, aparecían fijados en 8 pesetas para segadores y segadoras, y 5,75 para los aprendices de 14 a 16 años. Entre otras condiciones se fijaba la jornada diaria en ocho horas y se indicaba que mientras hubiera obreros parados, cabezas de familia, no se daría trabajo a las mujeres, exceptuando a viudas y solteras que no tuvieran otro medio de vida para su subsistencia. Las horas extraordinarias no podían superar las dos diarias, teniendo un 25 por ciento de recargo sobre las demás. Los patronos deberían facilitar agua y leña a los segadores, así como paja a sus caballerías si las llevaban⁹. La bajada de los salarios era del 16 por ciento, con respecto a los del año anterior.

En Alcázar de San Juan, el alcalde radical, don Pedro Arias, había convocado, con anterioridad a la firma de las bases del Jurado Mixto, a los patronos y obreros de la localidad a una “comisión paritaria local”, en la que se establecieron unos salarios y condiciones, que a la larga resultaron más beneficiosas para los

trabajadores y que los patronos tras conocer las bases del Jurado Mixto se negaron a pagar¹⁰.

Por ello, la huelga de la siega, convocada para el día 5, dio comienzo en Alcázar ese mismo día, siendo apoyada de forma masiva, cifrando la prensa conservadora su seguimiento en más de mil obreros, indicando que habían parado todos, aunque no afectaba de manera importante, por tener que comenzar la siega dentro de ocho días¹¹.

El día 6 se formarían piquetes, siendo detenidos tres huelguistas por colocar pasquines e incitar a la huelga¹², declarando el Gobernador Civil que había alguna efervescencia en la ciudad¹³.

En vista del cariz que estaba tomando la situación, el alcalde reunió el día 8 a los patronos con los dirigentes sindicales con el objeto de forzar un acuerdo entre las partes, consiguiéndolo al ceder los huelguistas y aceptar los salarios fijados en las bases, que también fueron aceptados por los patronos; por su parte, el alcalde liberará a los tres detenidos durante el conflicto. Una vez firmado el pacto, estará a punto de romperse como consecuencia de un incidente, en el que el joven hijo de un huelguista apedreará a un propietario que se dirigía al campo, el cual le disparará sin llegar a darle. En vista de que el asunto se resuelve sin víctimas y sólo con un susto, el acuerdo se mantendrá, dándose por finalizada la huelga ese mismo día, volviendo los trabajadores agrícolas a sus trabajos¹⁴.

La huelga afectará a otras poblaciones de la comarca, siendo secundada en Campo de Criptana por todos los afiliados de la Casa del Pueblo, mientras que en Pedro Muñoz se producen incidentes cuando fuerzas de la Guardia Civil son apedreadas al intentar disolver a los huelguistas, con el resultado de tres guardias civiles heridos, siendo detenidos dos de los agresores y dos dirigentes de la Casa del Pueblo, realizando los huelguistas varios cortes en la línea telefónica. Como consecuencia de estos incidentes son concentradas fuerzas de la Guardia Civil (un capitán, un teniente y veintinueve guardias) en la población¹⁵, llegando el número de detenidos a doce, nueve hombres y tres mujeres, y recrudeciéndose el conflicto al ser trasladados a la cárcel del Partido, en Alcázar de San Juan¹⁶, aunque el once comienza a volverse al trabajo. Los consejos de guerra contra los acusados se llevarán a cabo en mayo de 1935, siendo condenado uno de ellos a doce años de prisión, cinco a dos años, dos de las mujeres a un año, mientras que tres fueron absueltos¹⁷. Las Casas del Pueblo de Pedro Muñoz y Herencia serán cerradas temporalmente por orden gubernativa.

En las comarcas toledanas próximas a Alcázar de San Juan, la población donde la huelga tendrá mayor incidencia será Tembleque, desde donde se coordinan las acciones de La Guardia, El Romeral y Lillo, teniendo que proteger la Guardia Ci-

vil, al mando del capitán Marcelino Garrido, las labores de la siega de los campesinos que no secundaban el paro, al formar los huelguistas piquetes armados¹⁸. En Consuegra, donde el seguimiento de la huelga fue parcial, fue clausurada la Casa del Pueblo, y en Urda, los huelguistas realizaron sabotajes, arrancaron mil vides de varios propietarios¹⁹. La huelga irá concluyendo bien por cansancio, como en Tembleque el día 12, o por acuerdo entre patronos y campesinos, como ocurre en Villafranca de los Caballeros el 13, o en Quintanar de la Orden el 14²⁰.

2.4. Consecuencias en la localidad.

El 19 de julio, el Ayuntamiento de Alcázar debatirá sobre la solución dada al conflicto de la siega en la localidad, en el cual el alcalde expone que una de las causas que lo provocaron fue la situación de bastantes obreros segadores que se encontraban en paro forzoso, agravado por el hecho de que los patronos forasteros se negaban admitir dentro de su término a obreros de la localidad. Con respecto a la legalidad del pacto alcanzado, y una vez consultadas las autoridades superiores, estas consideraron que fue válido, pues aunque difería de las bases del Jurado de Manzanares, al mejorarlas lo hacía legítimo.

El concejal socialista señor Soria lamenta que la solución del conflicto de forma pacífica no haya satisfecho a todo el mundo y anuncia que se está llevando a cabo una campaña política, con el objeto de derribar al alcalde, y que incluso algunos miembros de la Corporación se han entrevistado con el Gobernador Civil pidiendo su sustitución, aunque luego rectifica y dice que son personas ajenas al Consistorio. El concejal censura la actitud de la patronal, e indica que la minoría socialista defenderá al alcalde en esta cuestión, y que el pacto se debe cumplir, teniendo el alcalde potestad para ello, aunque el secretario aclara que si interviene en el asunto el Delegado Provincial, que es la autoridad superior en materia de trabajo, es él quien debe decidir. El concejal señor Manzanares indica que aunque él es agrario (conservador), siempre fue un labrador, y está totalmente de acuerdo con que se ayude al alcalde. Todo ello, demuestra que la actuación del alcalde fue correcta en la resolución del conflicto, suponiéndole el apoyo de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento²¹.

A pesar de todo, el paro obrero siguió castigando a los jornaleros agrarios de la localidad, por lo que el concejal señor Soria solicitó que se emplearan 90.000 pesetas del presupuesto, sacadas de otras partidas, para solucionar el problema del paro. Una de las formas que se utilizaban para dar trabajo eran las obras públicas; así, el 23 de agosto, el Ayuntamiento solicitará que se lleve a cabo con urgencia la construcción del tramo octavo de la carretera de El Bonillo a Madriderjos, situado en las proximidades de la localidad, y el 15 de diciembre se solicitará

el arreglo del camino de Alcázar a Manzanares²², o la construcción en su lugar de una carretera²³.

La gravedad del paro obrero y la necesidad de dar trabajo llevará a tomar medidas imaginativas, aunque como se verá poco operativas. El 22 de febrero de 1935, se acordó que una casa recién construida en el parque de la ciudad, se sorteara y que con los ingresos obtenidos se construyera otra y así sucesivamente. Para evitar suspicacias, el sorteo se debía realizar en combinación con la lotería, pero los numerosos trámites alargaron el proceso hasta llegar a hacerlo ineficaz²⁴.

3. LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934.

3.1. Objetivos y desarrollo de la Revolución de Octubre de 1934 en España.

La Revolución de Octubre de 1934 tendrá un claro elemento desencadenante: la entrada en el Gobierno de tres miembros de la CEDA, aunque los preparativos para esa eventualidad habían dado comienzo en los inicios de dicho año. Al ganar las elecciones de noviembre de 1933, la CEDA de Gil Robles, aunque sin obtener mayoría para gobernar, había apoyado al gobierno en minoría de los radicales de Lerroux, partido republicano que había moderado sus postulados hasta llegar a convertirse en un partido de centro, sin exigir a cambio su entrada en el gobierno, aunque ello acabará siendo sólo cuestión de tiempo. La crisis del gobierno del radical Ricardo Samper el 1 de octubre, y la formación de un nuevo gobierno en el que se incluían tres ministros cedistas: Aizpún (Justicia), Jiménez Fernández (Agricultura) y Oriol Anguera de Sojo (Trabajo), provocará la activación de los preparativos llevados a cabo por el partido socialista, que incluían una huelga general, unida a otros actos claramente revolucionarios, que no buscaban un asalto al poder, sino provocar la caída del gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas, ante la situación de caos creada, y que esperaban ganarían las izquierdas, recuperando el poder perdido en 1933.

Los principales focos del movimiento fueron: Asturias, Cataluña y Madrid, aunque en realidad los actos se llevaron a cabo en gran parte el país, afectando a un número considerable de provincias. Se convocó una huelga general para el día cinco, aunque hubo varios factores que la abocaron al fracaso: la división de los socialistas, con Largo Caballero y Prieto favorables a la acción y Besteiro en contra; la pasividad de los anarquistas y comunistas; el cansancio de varios colectivos de trabajadores, como los agrarios, causado por la huelga campesina de junio que los desmotivó a iniciar un nuevo conflicto en tan corto espacio de tiempo, adquiriendo así el conflicto un marcado carácter urbano; y lo aislado de las accio-

nes más contundentes, lo que permitió una rápida respuesta de las fuerzas de orden público. En Madrid, aunque la huelga tuvo una cierta aceptación inicial estando acompañada de algunos enfrentamientos, estos fueron rápidamente sofocados y el paro fracasó nada más comenzar. En Cataluña se unieron al conflicto razones nacionalistas, lo que provocó la declaración de Companys del “Estado Catalán dentro de la República Federal española”, siendo sofocada la intentona por el general Batet, que ante dicha situación se alineó con el gobierno, con el resultado de algo más de medio centenar de muertes. En el País Vasco se mantuvo la huelga durante varios días, junto a movimientos revolucionarios en Eibar y Mondragón, esquema que se repetirá en distintas regiones (Castilla, León, Andalucía...) combinando la huelga pacífica, con algunos actos insurreccionales aislados.

Sin embargo, en Asturias el movimiento tuvo un éxito inesperado con la ocupación de numerosas ciudades, incluida la capital, dando lugar a una auténtica revolución, con los mineros como dueños absolutos de las cuencas mineras y con una clara colaboración de los anarquistas y comunistas con los socialistas; todo ello provocó el envío de importantes fuerzas militares, incluyendo elementos del Ejército de África, que sofocaron el levantamiento tras dos semanas de lucha, con duros enfrentamientos y un balance estremecedor: 1.335 muertos y 2.951 heridos.

En Castilla la Mancha, el movimiento afectó de forma desigual; mientras en Cuenca y Guadalajara la incidencia fue escasa, por no decir nula, y en Toledo los incidentes serían poco importantes, con unas huelgas muy limitadas y algunos actos de sabotaje aislados²⁵, en Albacete y Ciudad Real el movimiento dio lugar a un variado abanico de situaciones, saldándose con 9 muertos y 500 detenidos en Albacete, con duros enfrentamientos en Villarrobledo y Tarazona de la Mancha²⁶, mientras en Ciudad Real los muertos fueron 2 y unos 350 los detenidos.

3.2. El movimiento revolucionario en Ciudad Real.

El movimiento comienza a fraguarse a principios de año, al igual que en el resto del país, pero es en mayo cuando empiezan a tomarse decisiones operativas, entre las que se encontraba la formación de comités revolucionarios provinciales, estando formado el de Ciudad Real por Antonio Cano Murillo, Calixto Pintor Marín y Benigno Cardeñoso²⁷, los cuales recibían órdenes e instrucciones desde Madrid, a través de Indalecio Prieto²⁸. En los meses siguientes se envían las directrices a las direcciones locales, intentando acumular armas en las poblaciones donde hay mayor posibilidad de llevar a cabo un levantamiento revolucionario, coordinando las formas de actuación y estableciendo contraseñas, adaptando las medidas a tomar a la capacidad de movilización de personal y material en cada una de las poblaciones.

En Ciudad Real se pueden distinguir diversas formas de actuación, teniendo en cuenta la capacidad de movilización e intervención de las fuerzas revolucionarias, en las distintas localidades donde actuaron. En algunas poblaciones, donde había un número considerable de personas implicadas, se fueron acumulando armas y explosivos, con el objeto de llevar a cabo asaltos revolucionarios del poder local, destacando entre ellas: Abenójar, Mestanza y Alcázar de San Juan, con resultado dispar, ya que en Abenójar hubo importantes enfrentamientos en los que resultó herido un guardia civil, que morirá días después como consecuencia de sus heridas, en Mestanza la actuación se realizó con pocos medios y sin apenas violencia, mientras que en Alcázar no se llegaron a realizar los hechos planeados. En otras poblaciones, debido a la importante presencia de efectivos de orden público y la falta de medios, como Ciudad Real o Puertollano, se llevarán a cabo sabotajes, contando la huelga con poco seguimiento en la primera localidad y siendo muy importante en la segunda, sobre todo en la cuenca minera, aunque la represión de los piquetes y el desánimo, harán que el día 8 los trabajadores vuelvan a reintegrarse al trabajo. En otras poblaciones las actuaciones serán prácticamente testimoniales, como en Daimiel, donde se harán disparos al aire para crear confusión, o en Hinojosas, colocándose un petardo en la puerta de la iglesia; en otras localidades importantes, como Valdepeñas o Tomelloso, reinará una absoluta tranquilidad.

Las detenciones por las fuerzas de seguridad en los primeros días de la huelga se sucedieron en numerosas poblaciones de forma preventiva, como Puertollano, Ciudad Real, Manzanares o Villamayor. En la noche del 9 al 10 de octubre, la Casa del Pueblo de La Solana, donde se habían reunido los afiliados socialistas del pueblo, fue asaltada en una dura acción en la que murió un obrero y otros 58 fueron detenidos, cuando la huelga había sido abortada en prácticamente toda la provincia, y cuyo objetivo sería evitar un repunte de esta, a la vez que se intimidaba a los posibles comités locales que pudieran estar planteándose adherirse a ella.

3.3. Los preparativos y actuaciones en Alcázar de San Juan.

En Alcázar de San Juan se hicieron los preparativos necesarios para llevar a cabo una operación de envergadura, para la que enviaron armas y se construyeron bombas y botellas con líquidos inflamables, estando coordinados con los revolucionarios de Campo de Criptana, sumándose varios de ellos a los actos que se pensaban realizar en Alcázar, mientras otros actuarían en su localidad.

El comité provincial de Ciudad Real estaría en contacto con el local de Alcázar de San Juan para llevar a cabo los preparativos, realizando distintas fun-

ciones los dirigentes socialistas de Ciudad Real: César Romero, la de preparar la huelga en Alcázar y Daimiel; Cano Murillo, que había recibido veinte pistolas, envió diecisiete de ellas a Alcázar, que se sumaron a las obtenidas por el comité local, mientras que Buenaventura Pintor sería el encargado de enviar el telegrama para iniciar el proceso²⁹. En los talleres del ferrocarril fueron fabricadas bombas, formadas por un tubo de hierro, relleno de explosivo, con dos tuercas en cada uno de sus extremos y un agujero en el centro para colocar la mecha³⁰, y se trajeron de Manzanares botellas con líquidos inflamables.

Los planes consistían en asaltar los cuarteles, la central eléctrica, los conventos y algunas casas de dirigentes derechistas, así como cortar la vía férrea por varios puntos, en lo que cooperarían los miembros del comité de Campo de Criptana³¹; esperando la llegada de Madrid en el expreso de Algeciras de un exdiputado socialista, cuyo nombre no es citado, para dirigir el movimiento revolucionario.

La noche del cinco al seis, tras recibir un telegrama con el texto: “Tu hermano grave, Julián”, que era la contraseña para iniciar la huelga revolucionaria, se reunieron unos cien activistas en el sitio llamado “La Serna”, próximo a la plaza de toros, comandados por dos líderes locales: Soria y Serrano, encargándose Antonio Sánchez de llevar la orden de huelga a Criptana³², tras lo cual se dirigieron a la estación de ferrocarril, donde detuvieron el expreso de Madrid a Algeciras y otro con destino a Barcelona. Sin embargo, el dirigente socialista que debía dirigir el movimiento había sido detenido en Aranjuez³³, lo que causó una gran confusión entre los insurgentes, al verse descabezados y sin una persona capaz de tomar decisiones. Tras permanecer una hora en la estación deteniendo la circulación, al llegar la Guardia Civil con el objetivo de disolverlos, se retirarán sin llevar a cabo ninguna acción³⁴.

En Campo de Criptana, donde esa misma noche se organizaron varios grupos de hombres que, ocultos en las proximidades de la estación, debían encargarse de impedir el paso de trenes por la localidad, al tener conocimiento del fracaso de los actos planeados en Alcázar, se retiraron sin llegar a actuar³⁵.

El movimiento revolucionario sería complementado con la convocatoria de huelga, pero ante la imposibilidad de implicar a los obreros del campo, afectados por la huelga de la siega de junio, y de la que habían conseguido salir con un acuerdo satisfactorio, se decide implicar en ella a los trabajadores de las bodegas. Por ello, el concejal socialista Miguel José Sánchez del Olmo y Peralvillo junto con el dirigente obrero, Salvador García Martín, se pusieron al frente de un grupo de huelguistas el día 6, con el objetivo de recorrer las bodegas de la localidad para que se sumaran a la huelga, al tiempo que realizaban pequeños sabotajes, como cortar algunos cables de la red telefónica, aunque no pudieron llevar a término su

labor, porque los dos dirigentes del grupo serían detenidos por la Guardia Civil y el resto disueltos³⁶. Los trabajadores ferroviarios no apoyarán la huelga³⁷.

Ante la perspectiva de que hubiera conflictos, en Alcázar de San Juan fueron concentradas fuerzas de la Guardia Civil, con el objetivo de vigilar las líneas férreas, la estación y las carreteras, pero ante la tranquilidad reinante, el 20 de octubre regresarán a sus bases y cuarteles³⁸.

Las personas implicadas en el movimiento, tras su fracaso en la provincia y el resto del país, decidieron ocultar las pruebas para evitar su detención. Los explosivos fueron arrojados a varios pozos y las armas escondidas en el domicilio de algunos miembros del comité local, aunque ello no evitó que las pesquisas realizadas por la Guardia Civil, posiblemente apoyadas por la declaración de alguna persona conocedora de los planes, acabaría desenredando la trama a comienzos del mes de noviembre.

Las redadas continuarán en otras poblaciones de la comarca, y el 29 de octubre la Guardia Civil interviene en una “reunión clandestina”, que se está celebrando en una casa de la cercana localidad de Pedro Muñoz, deteniendo a 16 de las personas que se encontraban reunidas, intentando algunas escapar por los tejados de las casas. El presidente de la Casa del Pueblo de El Toboso, que presidía la reunión conseguirá huir, aunque acabará detenido en el pozo de orujo de una bodega, situada en Río Záncara, donde se había escondido³⁹.

3.4. La detención de los implicados en el movimiento revolucionario y sus consecuencias.

Como hemos dicho, hasta primeros de noviembre no se conocerá el alcance de los planes y la estructura del movimiento revolucionario en Alcázar de San Juan, estando al frente de la investigación de los hechos el capitán de la Guardia Civil, don Juan Sáez Chorot, comenzando las detenciones el 2 de noviembre y alcanzando el día 4 la cifra de quince implicados, entre ellos un teniente de alcalde y un juez municipal suplente, ambos socialistas.

Las actuaciones de las fuerzas de seguridad incluyeron registros domiciliarios, en los que encontraron algunos explosivos, y la inspección de varios pozos, donde en virtud de algunas confidencias recibidas, supieron que habían sido arrojadas varias bombas de las que se pensaban utilizar en los sucesos de octubre. En uno de los pozos inspeccionados, donde fue necesario instalar una bomba para sacar unos 150.000 litros de agua que había en su interior, se hallaron dos bombas, continuando las inspecciones en los días siguientes⁴⁰.

La noche del ocho de noviembre, en el registro realizado en casa de Francisco Morales Rodríguez, hallaron trece pistolas en perfecto estado, con dos car-

gadores cada una y el número de fábrica borrado. Ese mismo día, fueron detenidos en Campo de Criptana, trece miembros del comité revolucionario de la localidad, que habían estado coordinados con los de Alcázar para actuar en la noche del cinco al seis de octubre, entre los cuales había afiliados del Partido Socialista y de Izquierda Republicana. Al día siguiente serían halladas otras cuatro pistolas enviadas desde Ciudad Real, y que habían sido ocultadas en una casa distinta, con lo que prácticamente había quedado desmantelada toda la infraestructura montada para llevar a cabo las actuaciones de octubre⁴¹.

El 19 de noviembre, el juez militar don Francisco Izquierdo Jiménez, dará por concluida la instrucción del sumario contra los implicados, decretando el auto de procesamiento y prisión contra los veintidós encausados⁴².

Los procesados en Alcázar de San Juan serán: Modesto Marín Serrano, Justo Chocano Moreno, Emilio Tajuelo Menasalva, Acisclo Melchor Moreno, José Ramírez García, Pedro Day Cruz Barrejón, Justo Cárdenas Leal, Rafael Serrano Parra, Salvador Soria Martín, Camilo Laguna Morales, Aniceto Sánchez Martín, Carmelo Laguna Morales, Antonio Abengózar Lorente, Salustiano Pérez Álvarez, José Lucendo Olmo, Benedicto Castillo Redondo, Francisco Soria Martín, Blas García Coronado, Francisco Moraleda Rodríguez, Basilio Gutiérrez Blázquez, Francisco Sánchez Oliva y Demetrio Luis Gómez Castellanos⁴³.

Los detenidos en Campo de Criptana fueron: Matías Olivares Rubio, José Aparicio Bó, Francisco Bonardell Utrilla, Manuel Martín Sasero, Manuel Rey Morelzá, Augusto Olmedo Calonje, Juan Bautista Manzanegue Violero, Mariano Sierra Gallego, Manuel Vela López, Pedro Manzanegue Violero, Enrique Aparicio Perales, Julián Vela Muñoz y Ángel Sánchez Pardo⁴⁴.

Las consecuencias de la revolución de octubre no se limitarán a la detención de los implicados, sino que se va a llevar una política de total alejamiento de los socialistas del poder local y del juego político. Las Casas del Pueblo son clausuradas con rapidez, para limitar la acción política socialista, siendo la de Alcázar una de las primeras. El 6 de octubre serán cerradas las de Ciudad Real y Puertollano, el 8 la de Daimiel y el 10 las de La Solana y Alcázar de San Juan, siendo esta clausurada al anochecer de dicho día por las autoridades militares, siguiendo órdenes superiores⁴⁵. A partir de ese momento los cierres serán masivos, llegando a registrarse quince Casas del Pueblo en la provincia cerradas en un solo día, mediante un camión cargado con fuerzas de la Guardia Civil, que va recorriendo las distintas comarcas, clausurando las Casas del Pueblo situadas en su camino, tocándole el 15 de octubre a la comarca situada en las proximidades de Alcázar de San Juan (Campo de Criptana y Pedro Muñoz)⁴⁶. En la provincia de Ciudad Real hay constancia del cierre de al menos treinta y cuatro Casas del Pueblo, aunque su número se aproximaría al medio centenar⁴⁷.

El alejamiento de los socialistas del poder local se llevará a cabo en un largo proceso de destitución de todos los concejales socialistas de la provincia de Ciudad Real, que durará hasta finales de 1934, siendo al menos destituidos los concejales socialistas de veinticinco municipios. En Alcázar de San Juan habían sido detenidos tres de los siete concejales socialistas de la localidad al estar implicados en los sucesos de octubre, dos en el complot revolucionario y otro al frente de un piquete huelguístico; aunque no será hasta finales de noviembre cuando se informe que se piensa destituir a los concejales socialistas de la Corporación, indicando que es consecuencia de su falta de asistencia a los plenos y del abandono de sus responsabilidades⁴⁸, siendo sustituidos a comienzos de diciembre por cedistas y agrarios⁴⁹.

Estos hechos no afectaron al funcionamiento del Ayuntamiento alcazareño, en contra de lo indicado por algunos autores, que ven una falta de reuniones y una paralización del Consistorio entre noviembre de 1934 y agosto de 1935⁵⁰, lo cual es inexacto. Los únicos plenos cancelados fueron el del 11 de octubre, que no se reunió por exigencias del Delegado Ordinario “*a causa de las últimas perturbaciones del orden público en la nación*”, y el del 13 de diciembre, como consecuencia del relevo de los concejales, pero el 18 de octubre tendrá lugar la correspondiente reunión municipal, aunque con escasa asistencia, la del alcalde y tres concejales (los señores Serna, Paniagua y Pérez Orca), y a partir de ese momento se llevarán a cabo con la misma periodicidad que antes del movimiento revolucionario, y con una asistencia similar⁵¹.

El nombramiento de siete concejales cedistas y agrarios, en sustitución de los socialistas, va a colocar al alcalde radical y su grupo, en clara minoría, con siete concejales, frente a quince conservadores y agrarios, pero aunque hubo algunas tensiones, no se produjo un cambio en la alcaldía, y si antes de la revolución de octubre existía una colaboración entre ambas fuerzas, ésta no se rompió.

Una vez sofocado el movimiento, la actuación de las fuerzas gubernamentales no se va a limitar a la represión, sino que de forma paralela llevarán a cabo una labor de exaltación y apoyo al Gobierno de centro-derecha, que en ese momento gobernaba el país, al tiempo que se realizaban suscripciones para ayudar a reparar los daños causados en Asturias o a favor de la fuerza pública, y que se irán sucediendo en Ayuntamientos, partidos gubernamentales, organismos públicos y privados (casinos), en una escalada planificada de adhesiones, de la que no pudo permanecer ajena el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. El 25 de octubre, el concejal señor Velasco pide al Ayuntamiento que acuerde un acto de adhesión al Gobierno por haber dominado el movimiento revolucionario, y tras ser sometida la propuesta a votación, es aprobada por siete votos a favor (el alcalde y los concejales Lucas, Velasco, Pérez, Paniagua, Sánchez y Serna) y uno en contra (Castillo).

El 8 de noviembre, el Ayuntamiento concederá un auxilio de 300 pesetas a la ciudad de Oviedo, como ayuda para la reconstrucción de los graves daños causados por el levantamiento revolucionario, aunque se niega a contribuir en la suscripción para la fuerza pública, a pesar de la petición al respecto realizada por el concejal agrario, señor Manzanares⁵².

Los partidos conservadores de la ciudad iniciarán su propia campaña de apoyo al Gobierno y a la fuerza pública y, a finales de octubre, la Agrupación de Acción Agraria Manchega de Alcázar acordará adherirse a los homenajes a la fuerza pública por su actuación durante los sucesos de octubre, abriendo una suscripción en sus oficinas de la calle Canalejas, que ellos mismos encabezan con 75 pesetas, animando a los ciudadanos a participar en la misma, mientras que la Comunidad Tradicionalista local sufragará unos funerales por las víctimas de la fuerza pública en Asturias, al tiempo que promovía el cierre del comercio mientras se celebrara la ceremonia y que ondeasen las banderas de los cuarteles de la Guardia Civil a media asta⁵³.

3.5. Los procesos y la defensa de los acusados.

El número de detenidos por los sucesos de octubre en Ciudad Real ascenderá aproximadamente a unos 350, realizando los socialistas una intensa labor para intentar exonerar a los detenidos de las acusaciones, negando las primeras declaraciones, al manifestar que fueron hechas bajo presión, malos tratos y coacción, y excusando la participación de los detenidos en los actos sediciosos. La defensa de los detenidos se hará de forma activa y el que fuera diputado socialista, Piñuela, destituido de su cargo de director de la Escuela Normal, se hará arrestar en Alcázar de San Juan, asesorando a los detenidos gracias a sus conocimientos jurídicos y forenses, lo que provocará que las autoridades decidan su desplazamiento a Piedrabuena⁵⁴.

Contra los trece detenidos en Campo de Criptana se instruirá un sumario por incitación a la rebelión armada, acusándolos de haber organizado grupos de hombres armados que ocultos en las proximidades de la estación férrea, habrían de impedir el paso de trenes desde la medianoche del cinco al seis de octubre. El juez decretará el 17 de noviembre la puesta en libertad de los detenidos, por no haberse justificado debidamente el delito⁵⁵.

El concejal socialista y el miembro de la Casa del Pueblo, detenidos el 6 de octubre en Alcázar de San Juan al frente de un piquete de huelguistas, no tendrán tanta suerte y serán condenados a un año, ocho meses y veintidós días de prisión, ya que la acusación incluye la realización de pequeños sabotajes⁵⁶.

El consejo de guerra por sedición y rebelión militar contra los veintitrés

detenidos en Alcázar de San Juan será fijado para el 2 de julio, a las diez de la mañana, en Ciudad Real, y tendrá lugar en el Cuartel de la Misericordia, presidido por el coronel Salafranca. Antes de comenzar el proceso, y a petición de los abogados defensores, se les quitarán las esposas a los acusados. El juez, el capitán Escribano, dará lectura al atestado instruido por la Guardia Civil en el que se indica que se tuvo conocimiento de la creación del Comité Revolucionario de Alcázar gracias a ciertas confidencias, y tras las diligencias practicadas, a partir del 2 de noviembre comenzaron las detenciones e incautaciones de material explosivo y armas. En el movimiento estaban implicados vecinos de Campo de Criptana y los dirigentes locales eran Soria y Serrano, conocido este último como “el Mono”.

Tras ello se leen las declaraciones de los acusados, que niegan las acusaciones: Modesto Marín indica que le habían hablado de organizar grupos armados para el movimiento, siguiendo instrucciones de Madrid, pero como al presentarse en el lugar fijado, cerca de la Plaza de Toros, no encontró a nadie se marchó, e indica que ha sido maltratado en prisión. Justo Chocano dice que le preguntó a Laguna si la pólvora que él fabricaba se utilizaría para hacer bombas, pero niega saber nada más. José Abengózar acudió a una reunión, pero al ver lo que se trataba no quiso implicarse. El factor compañero de Soria había indicado que estaba encargado de formar grupos revolucionarios y transportó siete bombas, aunque se desdijo e indicó que había confesado por haber sido objeto de coacciones. Salvador Soria reconoce que estuvo en un bar donde se habló de la huelga y que había recibido instrucciones de dirigentes de Ciudad Real sobre el mensaje con el que se iniciaría la huelga, pero que esa noche decidió acostarse. Camilo Laguna confirmó que estuvo tomando café con Soria, pero que no hizo nada más. Antonio Sánchez reconoce que llevó la orden de huelga a Criptana, por mandato de Soria y la entregó a un tal Martín, aunque denuncia coacciones, al igual que Antonio Abengózar que había reconocido a Soria y Cruz, como dirigentes del movimiento. José Lucendo dice que estuvo en la Casa del Pueblo, donde le informaron que Soria daría la orden de paro en la estación de ferrocarril, pero como vio que la gente seguía trabajando, se acostó.

El resto de los detenidos está acusado de la preparación del armamento: Benedicto Castillo por haber fabricado las bombas, Francisco Morales por recoger 17 pistolas, de las cuales Francisco Soria repartió algunas a Lucendo, mientras Francisco Sánchez recibió una caja de pistolas del dirigente socialista de Ciudad Real, Cano Murillo, y Luis Gómez fue el encargado de traer una caja de botellas inflamables desde Manzanares, aunque todos lo niegan. El informe del Parque del Ejército sobre el armamento incautado indica que las bombas tenían potencia destructora, no así las botellas con líquido inflamable.

El fiscal pedirá seis años y un día de prisión para todos los acusados, ex-

cepto José Abengózar, para el que solicitará la libre absolución, mientras que los abogados defensores, señores Calatayud, Sánchez Roca y Cabanellas, éste último de veintiuno de los acusados, pedirán la libre absolución de sus defendidos, aunque Cabanellas solicitará, como mal menor, para algunos de ellos la pena de cuatro meses y un día, por tenencia ilícita de armas. Finalmente, la mitad de los acusados serán absueltos y el resto recibirá penas, sobre todo, por la acusación de tenencia de armas⁵⁷. Los acusados, que todavía se encontrarán en prisión en febrero de 1936, serán liberados por la amnistía decretada tras la victoria del Frente Popular.

El principal objetivo del partido socialista en los meses siguientes a octubre, será conseguir la liberación de sus detenidos, para evitar que sus dirigentes acaben en la cárcel, lo que limitaría su capacidad de reorganización, consiguiéndolo en gran medida. La táctica de negar los hechos y afirmar que las primeras declaraciones inculpatorias eran consecuencia de los malos tratos y la presión policial tuvo éxito en los consejos de guerra contra los detenidos en Alcázar de San Juan, Moral de Calatrava, Puertollano, Campo de Criptana, Manzanares y La Solana, aunque no evitó duras condenas contra los principales implicados en los sucesos de Ciudad Real o Mestanza. Ello permitió al partido socialista, afrontar las elecciones de febrero de 1936, con sus principales dirigentes y cuadros en libertad, pudiendo realizar una intensa campaña política.

4. CONCLUSIONES.

En este trabajo hemos visto dos conflictos de carácter nacional, que tuvieron una incidencia importante en Alcázar de San Juan. El primero de ellos, la huelga de la siega, tuvo como objetivos evitar la pérdida de derechos adquiridos por los trabajadores del campo durante los primeros años de la República y luchar contra la progresiva bajada de los salarios que se pagaban a los jornaleros, con el agravante de que el trabajo era estacional y no se tenía asegurado un ingreso durante todo el año, careciendo de seguros de paro.

En Alcázar de San Juan, a pesar de ser una población con menor peso agrícola, la existencia de un sindicato socialista fuerte hizo que el seguimiento de la huelga fuera total, lográndose al final un pacto beneficioso para todos, lo que demuestra que la fuerte conflictividad existente durante la Segunda República, y que parece inherente a ella, podía evitarse cuando las partes (patronal y obreros) estaban dispuestas a encontrar un acuerdo razonable y los poderes políticos se implicaban para lograr que dicho pacto se llevara a cabo, en este caso el alcalde radi-

cal don Pedro Arias, siendo su actuación apoyada por los partidos de todo el espectro político.

En cuanto a la Revolución de Octubre, encontramos que en Alcázar se llevaron a cabo los planes más ambiciosos de actuación dentro de la provincia de Ciudad Real, con acumulación de armas y explosivos para realizar una acción importante, aunque por ello mismo se hizo necesaria la llegada de un dirigente de Madrid, por lo que su detención provocó una gran confusión entre los insurgentes, que al verse descabezados y sin una persona capaz de tomar decisiones, se retiraron sin llegar a realizar ninguna operación. La decisión de los líderes locales del movimiento evitó una sangrienta acción, como las que tuvieron lugar en Abenójar, o en las albaceteñas poblaciones de Villarrobledo y Tarazona de la Mancha, con varios muertos y cientos de detenidos.

Lo que sí podemos observar es como en Alcázar de San Juan, durante los dos conflictos, apenas se recurrió a la violencia, no registrándose víctimas ni heridos, y los detenidos por dichos sucesos, serían liberados sin juicio, en el caso de la huelga, y en gran parte absueltos durante los sucesos de octubre.

5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

5.1 Fuentes documentales y hemerográficas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

-Sección Audiencia Provincial. Cajas 626 y 634. Sumarios y sentencias sobre el proceso revolucionario de octubre de 1934.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

-Libros de actas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Años 1934 y 1935.

HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID.

-*El Pueblo Manchego*. Publicación periódica de Ciudad Real.

Octubre, noviembre y diciembre de 1934.

Enero, febrero, marzo, junio y julio de 1935.

5.2. Bibliografía.

-Alía Miranda, Francisco: *La Guerra Civil en retaguardia. Ciudad Real (1936-1939)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real: 1994.

-Bermúdez García, Antonio: *República y Guerra Civil. Manzanares (1931-1939) Tomo I*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real: 1991.

-Carrión Íñiguez, José Deogracias: *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete: 1990.

-Del Valle Calzado, Ángel Ramón: “Los orígenes del conflicto: el problema de la tierra en Castilla-La Mancha”, ponencia del Congreso Internacional “*La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*”. En prensa.

-Fernández Gutiérrez, Pedro Pablo: “Revoluciones campesinas en 1932: el caso de Villa de don Fadrique”, comunicación presentada al Congreso Internacional “*La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*”. En prensa.

-Fernández-Pacheco Sánchez-Gil, Carlos y Moya García, Concepción: “La revolución de octubre de 1934 en la provincia de Ciudad Real”, comunicación presentada al Congreso Internacional “*La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*”. En prensa.

-Jackson, Gabriel: *La República española y la Guerra Civil*, Editorial Crítica, Barcelona: 1982.

-Ladrón de Guevara, M^a Paz: *Ciudad Real en el primer tercio del siglo XX (tierra, propiedad y cultivos, 1900-1930)*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real: 1988.

-Ladrón de Guevara, M^a Paz.: *La esperanza republicana. Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1936)*, Bi-

biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real: 1993.

-Malefakis, Edward: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ariel, Barcelona: 1972.

-Morales Encinas, Olga Mercedes: “La conflictividad social antes de la guerra en Abenójar, revolución de 1934”, comunicación presentada al Congreso Internacional “*La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*”. En prensa.

-Moya García, Concepción: “La Solana durante la Segunda República” en *Cuadernos de Estudios Manchegos, II época, n° 23-24*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real: 2001, pp.199-237.

-Navarro Ruiz, Francisco Javier: *La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso (1930-1940)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real: 2000.

-Otero Ochaita, Josefa: *Modernización e inmovilismo en la Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real: 1993.

-Pérez Yruela, Manuel: *La reforma agraria en España*. Cuadernos de Historia 16 n° 239. Información y Revistas S.A., Madrid: 1985.

-Rodrigo González, Natividad: “El decreto de arrendamientos colectivos de 1931” en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo X*. Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Talavera: 1988, pp. 71-94.

-Rodríguez Labandeira, José: “La contratación de trabajo rural en Castilla-La Mancha durante la II República” en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo X*. Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Talavera: 1988, pp. 131-135.

-Sánchez Sánchez, Isidro: *Castilla-La Mancha contemporánea (1800-1975)*, Ediciones Celestre, Madrid: 1998.

-Sancho Calatrava, José Antonio y Alía Miranda, Francisco: “Apuntes sobre la revolución de octubre de 1934 en Ciudad Real y su provincia”. *Villa Real 1255, n° 2*: enero 1990.

-Tuñón de Lara, Manuel: *La crisis del estado: Dictadura, República y Guerra (1923-1939)*. Editorial Labor. Barcelona: 1992.

NOTAS

¹ Ladrón de Guevara, M^a Paz: *La esperanza republicana. Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1939)*. Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real, 1993, pp. 327 y 335.

² Otero Ochaita, Josefa: *Modernización e inmovilismo en la Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*. Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real, 1993, pp. 261 y 274.

³ Otero Ochaita, Josefa: *Op. cit.*, pp. 34, 52, 53 y 228.

⁴ Tuñón de Lara, Manuel: *La crisis del estado: Dictadura, República y Guerra (1923-1939)*. Editorial Labor. Barcelona, 1992, pp.187 y 188.

⁵ Sánchez Sánchez, Isidro: *Castilla-La Mancha contemporánea (1800-1975)*. Ediciones Celestre. Madrid, 1998, pág. 167.

⁶ *El Pueblo Manchego*, 11 de junio de 1934.

⁷ Ladrón de Guevara, M^a Paz: *Op. cit.*, pp. 326-329.

⁸ *El Pueblo Manchego*, 12 de mayo de 1934.

⁹ *El Pueblo Manchego*, 30 de mayo de 1934.

¹⁰ Otero Ochaita, Josefa: *Op. cit.*, pág. 261.

¹¹ *El Pueblo Manchego*, 6 y 7 de junio de 1934.

¹² *El Pueblo Manchego*, 8 de junio de 1934.

¹³ Ladrón de Guevara, M^a Paz: *Op. cit.*, pág. 327.

¹⁴ Otero Ochaita, Josefa: *Op. cit.*, pág. 261.

¹⁵ *El Pueblo Manchego*, 6 de junio de 1934.

¹⁶ *El Pueblo Manchego*, 7 y 8 de junio de 1934.

¹⁷ *El Pueblo Manchego*, 21 de mayo de 1935.

¹⁸ *El Castellano*, 12 de junio de 1934.

¹⁹ *El Castellano*, 7 y 8 de junio de 1934.

²⁰ *El Castellano*, 13, 14 y 15 de junio de 1934.

²¹ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (AHMASJ). Libros de actas 1934-1935. Acuerdos de 19 de julio de 1934.

²² AHMASJ. Libros de actas 1934-1935. Acuerdos de 19 de julio, 23 de agosto y 15 de diciembre de 1934.

²³ *El Pueblo Manchego*, 10 de diciembre de 1934.

²⁴ AHMASJ. Libros de actas 1934-1935. Acuerdos de 22 de febrero de 1935.

²⁵ Sánchez Sánchez, Isidro: *Castilla-La Mancha contemporánea (1800-1975)*. Ediciones Celestre. Madrid, 1998, pág. 168.

²⁶ Carrión Ñíguez, José Deogracias: *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1990, pág. 181.

²⁷ Alfa Miranda, Francisco: *La Guerra Civil en la retaguardia. Ciudad Real (1936-1939)*. Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real, 1994, pág. 41.

²⁸ *El Pueblo Manchego*, 13 de febrero de 1935.

²⁹ *El Pueblo Manchego*, 28 de marzo de 1935.

³⁰ *El Pueblo Manchego*, 5 de noviembre de 1934.

³¹ *El Pueblo Manchego*, 3 de julio de 1935.

³² *El Pueblo Manchego*, 3 de julio de 1935.

³³ *El Pueblo Manchego*, 5 de noviembre de 1934.

³⁴ *El Pueblo Manchego*, 6 de octubre de 1934.

³⁵ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL (AHPCR). Sección Audiencia Provincial. Caja 634. 1934. Sumario 13/34. Alcázar de San Juan.

³⁶ AHPCR. Sección Audiencia Provincial. Caja 626. 1934. Sumario 172/34. Alcázar de San Juan.

³⁷ *El Pueblo Manchego*, 11 de octubre de 1934.

³⁸ *El Pueblo Manchego*, 21 de octubre de 1934.

³⁹ *El Pueblo Manchego*, 30 de octubre de 1934.

⁴⁰ *El Pueblo Manchego*, 5 de noviembre de 1934.

⁴¹ *El Pueblo Manchego*, 9 y 10 de noviembre de 1934.

⁴² *El Pueblo Manchego*, 19 de noviembre de 1934.

⁴³ *El Pueblo Manchego*, 3 de julio de 1935.

⁴⁴ AHPCR. Sección Audiencia Provincial. Caja 634. 1934. Sumario 13/34. Alcázar de San Juan y *El Pueblo Manchego*, 9 de noviembre de 1934.

⁴⁵ *El Pueblo Manchego*, 11 de octubre de 1934.

⁴⁶ *El Pueblo Manchego*, 17 de octubre de 1934.

⁴⁷ Fernández-Pacheco Sánchez-Gil, Carlos y Moya García, Concepción: "La revolución de

octubre de 1934 en la provincia de Ciudad Real”, en *Actas del Congreso Internacional “La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después”*. En prensa

⁴⁸ *El Pueblo Manchego*, 26 de noviembre de 1934.

⁴⁹ *El Pueblo Manchego*, 27 de noviembre de 1934.

⁵⁰ Otero Ochaita, Josefa: *Op. cit.*, pág. 277.

⁵¹ AHMASJ. Libros de actas 1934-1935. Acuerdos de 11 y 18 de octubre, 13 de diciembre de 1934. Las reuniones del Ayuntamiento se realizarán con total normalidad, como puede verse en los libros de actas de los años 1934 y 1935.

⁵² AHMASJ. Libros de actas 1934-1935. Acuerdos de 25 de octubre y 8 de noviembre de 1934.

⁵³ *El Pueblo Manchego*, 29 de octubre de 1934.

⁵⁴ Otero Ochaita, Josefa: *Op. cit.*, pp. 275 y 276.

⁵⁵ AHPCR. Sección Audiencia Provincial. Caja 634. 1934. Sumario 13/34. Alcázar de San Juan.

⁵⁶ AHPCR. Sección Audiencia Provincial. Caja 626. 1934. Sumario 172/34. Alcázar de San Juan.

⁵⁷ *El Pueblo Manchego*, 3 de julio de 1935.